

## PUNTOS DE CONTACTO SOLVIT

<b>PUNTOS DE CONTACTO SOLVIT</b>	
<b>Finalidad</b>	Procedimiento de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes de la red SOLVIT para la resolución de problemas que provoca la aplicación incorrecta de la legislación relativa al mercado interior por parte de las administraciones públicas.
<b>Legitimación y base jurídica del tratamiento</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Recomendación 2001/893/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2001, sobre los principios para la utilización de «SOLVIT» y recomendación de la Comisión, de 17 de septiembre de 2013, sobre los principios por los que se rige SOLVIT).
<b>Descripción de interesados</b>	Administrados y personas de contacto, personal de la Generalitat o de otras administraciones en el territorio de la Comunitat Valenciana.
<b>Descripción de datos personales tratados</b>	- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, NIF/DNI y nº SS /Mutualidad. - Otros datos: académicos y profesionales, relativos al empleo. - Otros datos contenidos en el expediente incluidos categorías especiales de datos.
<b>Destinatarios de los datos</b>	Se comunicarán datos: - Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, centro SOLVIT competente en España. - A otras administraciones nacionales o comunitarias para la prestación del servicio de SOLVIT.
<b>Plazo de conservación de los datos</b>	- Los datos se conservarán mientras sea necesario para la prestación del servicio de la Red SOLVIT. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - Se conservarán con fines históricos con los plazos y condiciones de acceso establecidos por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.